57

INFORME DE SUPERVISIÓN
No 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00076 DE 2026

CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	RODRIGUEZ GOMEZ JUAN DAVID
OBJETO:	LINEA 021 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDIINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 30.400.000,00
PLAZO:	8 meses y 0 días
FECHA ACTA DE INICIO:	17 de enero del 2026
PERIODO DE CORTE DE INFORME:	**Del 17 de enero al 16 de febrero de 2026**
SUPERVISOR:	ARNOL DUVAN ABELLO MUÑOZ SECRETARIO DE GOBIERNO

OBJETIVO

Verificar y analizar la información suministrada por el contratista, en el informe de actividades entregado a los (03) días del mes de marzo de 2026 y revisado por el supervisor (a) del contrato con el fin de determinar el avance del cumplimiento del objeto y las obligaciones específicas del mismo realizado con el apoyo de las actividades de supervisión en el periodo comprendido entre el diecisiete (17) de enero al dieciséis (16) de febrero de 2026

DOCUMENTACIÓN RECIBIDA

--Soporte de pago de Seguridad Social
--Informe de actividades realizadas
--Cuenta de Cobro (1 Pago).

PROCEDIMIENTO DE SUPERVISIÓN

Se realizó mediante revisión de la documentación recibida informe escrito **soportado con registro fotográfico**, además de análisis confrontados con los objetos y obligaciones específicas enmarcadas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00076 de 2026 suscrito entre RODRIGUEZ GOMEZ JUAN DAVID y la Alcaldía Municipal de Pacho Cundinamarca.

FALENCIAS

Como resultado de la realización de procedimiento de supervisión correspondiente, NO se hallaron falencias e inconsistencias sobre la documentación entregada por parte de RODRIGUEZ GOMEZ JUAN DAVID

CONCEPTO DE LA SUPERVISION

Con base a que NO se encontraron falencias se emite un concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la alcaldía municipal de Pacho Cundinamarca

Proyectó: Felipe Sarmiento – Contratista

CONCLUSIONES

Se procede a efectuar el **01** pago correspondiente al periodo comprendido entre el diecisiete (17) de enero al dieciséis (16) de febrero de 2026 por un valor de **Tres millones Ochocientos mil M/CTE) ($ 3.800.000,00).**

La presente se expide a tres (3) Días del mes de marzo, del año Dos mil Veintiséis (2026)

ALCALDÍA MUNICIPAL PACHO
Arnold Duvan Abello
Secretario de Gobierno

ARNOL DUVAN ABELLO MUÑOZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

Proyectó: Felipe Sarmiento – Contratista

Municipio de Pacho

ACTA PARCIAL

No 1

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA, TENIENDO EN CUENTA:

1. Que de acuerdo a lo contenido en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No.00076 **/2026** celebrado entre el Municipio de Pacho y **RODRIGUEZ GOMEZ JUAN DAVID**, he desarrollado la Supervisión de la ejecución del mismo.

2. Que tal ejecución se ha desarrollado correctamente por parte del contratista dentro de los términos establecidos en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No 00076 **/2026** y de acuerdo con las actividades ejecutadas por el contratista.

3. Que a la fecha doy recibido a satisfacción de la ejecución **parcial** del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** No. 00076 **/2026**

4. Que con la presente entrega se alcanzó el 12.50 % de las actividades pactadas.

5. Que el presente pago esta imputado según se relaciona a continuación

Cuenta	Nombre Cuenta	VALOR CONTRATADO	PAGOS ANTERIORES	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA: 16- ADMINISTRACION CENTRAL CPC: 82199-Otros servicios jurídicos n.c.p. FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	6.000.000,00	-	750.000,00	5.250.000,00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:16- ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4501-Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4501001-Servicio de asistencia técnica CPC: 82199-Otros servicios jurídicos n.c.p. META: M-164-Realizar 80 eventos de educación y promoción de Convivencia Ciudadana, para la reducción de comportamientos contrarios a la convivencia y violencia intrafamiliar PROYECTO:2024255130050-50 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana desarrollando entornos de paz sembrando oportunidades 2024-2027 en el municipio de Pacho FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	24.400.000,00	-	3.050.000,00	21.350.000,00
TOTAL		30.400.000,00	-	3.800.000,00	26.600.000,00

En consecuencia, se puede proceder al respectivo pago, acorde con las condiciones del contrato.

La presente se expide a tres (3) Días del mes de marzo, del año Dos mil Veintiséis (2026)

Cordialmente:

ALCALDÍA MUNICIPAL PACHO
Arnol Duvan Abello
Secretario de Gobierno

ARNOL DUVAN ABELLO MUÑOZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

Proyectó: Felipe Sarmiento – Contratista

Pacho, 3 de marzo de 2026

Doctor
ARNOL DUVAN ABELLO MUÑOZ
Supervisor Contrato No. 076-2026
SECRETARIO DE GOBIERNO

Respetado Doctor:

Adjunto a la presente hago entrega del **No. uno (1) informe** de actividades, correspondiente a los días del 17 de enero de 2026, hasta 16 de febrero de 2026, conforme a las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios No. 076-2026 que asciende a la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**, duración de ocho (8) meses, fecha de terminación 16 de septiembre de 2026.

Lo anterior para que, conforme a los términos de dicha contratación, se proceda a su revisión y a la expedición del recibo a satisfacción, para lo cual anexo copia del recibo de pago de Seguridad Social correspondiente, así como la respectiva cuenta de cobro.

Cordialmente,

Juan David Rodriguez G
JUAN DAVID RODRIGUEZ GOMEZ
1073607017

CUENTA DE COBRO No. 1

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PACHO
NIT 899-999-475-4

DEBE A

JUAN DAVID RODRIGUEZ GOMEZ

LA SUMA DE

TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.0000) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE

POR CONCEPTO DE:

Servicios prestados en el periodo comprendido entre el 17 de enero de 2026, hasta el 16 de febrero de 2026, en la Secretaría de Gobierno, según contrato No. 076-2026, cuyo objeto es **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA",** duración hasta el 16 de septiembre de 2025.

Favor realizar consignación en la cuenta de ahorros No. 3164204657 de Nequi

Atentamente,

Juan David Rodriguez G

JUAN DAVID RODRIGUEZ GOMEZ
C.C 1073607017

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1073607017	JUAN DAVID RODRIGUEZ GOMEZ	CLL 7 18 32	8540343	juanrodriguez95@outlook.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I -- Independiente		CUNDINAMARCA	PACHO		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		59729312	27/02/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	$0	$515.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	218.900	0		0		0	22	3.100	0	222.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	280.200	0	0	0	0	22	4.000	0	284.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	9.200				9.200	22	200	9.400			92	9.400	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	22	0	0	0
ICBF				
0	22	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	222.000
Pensión	1	280.200	284.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.400
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.300	515.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1073607017	JUAN DAVID RODRIGUEZ GOMEZ	CLL 7 18 32	8540343	juanrodriguez95@outlook.es	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		CUNDINAMARCA	PACHO		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		59729312	27/02/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	$0	$515.600	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | | SALUD | | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo y Número de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colomb. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Días | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Días | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Días | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Días | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC 1073607017 | RODRIGUEZ GOMEZ JUAN DAVID | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 1.750.905 | 30 | 280.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.750.905 | 30 | 216.900 | 14-11 | 1.750.905 | 30 | 1 | 9.200 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

← Comprobante de pago

Pago realizado

Pago en
Compensar-oi

¿Cuánto?
$ 515.600,00

Fecha
27 de febrero de 2026 a las 11:36 a. m.

Referencia
M06994140

VIGILADO

Pacho, **03 DE MARZO DE 2026**

Doctor
ARNOL DUVAN ABELLO MUÑOZ
Supervisor Contrato No. **076-2026**
SECRETARIA DE GOBIERNO

ALCALDIA MUNICIPAL DE PACHO
Pacho

Ref.: Informe de Actividades No. **UNO (1),** del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS- **076-2026** de fecha ***17 DE ENERO DE 2026***

Periodo del Informe: del diecisiete (17) de enero del 2026 al dieciséis (16) de febrero del 2026.

1- INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
FECHA DE CONTRATO	17 DE ENERO DE 2026
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES
FECHA DE INICIO	17 DE ENERO DE 2026
FECHA DE FINALIZACIÓN	16 DE SEPTIEMBRE DE 2026
No. CDP	2026000112
No. CRP	2026000129

2- INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL	**30.400.000**
VALOR ADICION DEL CONTRATO	0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	30.400.000
VALOR EJECUTADO	0
VALOR A CANCELAR	3.800.000
SALDO PENDIENTE	**30.400.000**
No. CUENTA BANCARIA	3164204657
ENTIDAD BANCARIA	NEQUI

3- OBLIGACIONES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL		
No. PLANILLA APORTES PARAFISCALES		90935837
PERIODO LIQUIDADO		ENERO
ITEM	**ENTIDAD**	**VALOR**
SALUD	**FAMISANAR**	222.000
PENSION	**PROTECCION**	284.200
ARL	**POSITIVA**	9.400
CCF		

Mediante el presente documento EL CONTRATISTA CERTIFICA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud corresponden a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención, según lo establecido en los términos del contrato y los de Ley que rige la materia (Decreto 2271 de 2009, Artículo 4).

JUAN DAVID RODRIGUEZ GOMEZ en mi condición de Contratista, vinculado a la **SECRETARIA DE GOBIERNO** de la Alcaldía Municipal de Pacho mediante el contrato ***076-2026*** cuyo objeto es: **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA"** presento a continuación el informe de actividades desarrolladas durante el período comprendido entre el

DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2026 Y EL DIECISEIS (16) DE FEBRERO DEL 2026, de acuerdo con las actividades señaladas en el contrato. Las cuales se relacionan a continuación:

ACTIVIDAD #1	
Realizar el seguimiento al cumplimiento de las metas del PISCC, apoyando la revisión de avances y la elaboración de informes requeridos.	
ACTIVIDADES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
1. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las metas del PISCC, apoyando la revisión de avances y la elaboración de informes requeridos.	En cumplimiento de las obligaciones contractuales asignadas y en concordancia con las disposiciones establecidas en el Ley 1801 de 2016 y demás lineamientos que regulan la política pública en materia de seguridad y convivencia ciudadana, se viene realizando de manera permanente el seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana (PISCC). Si bien es cierto que la mayor parte de las acciones desarrolladas desde mis obligaciones contractuales, así como las ejecutadas de manera diaria en el territorio, se encuentran directamente encaminadas al cumplimiento de las metas y líneas estratégicas del PISCC, el proceso de seguimiento implica una labor técnica adicional que comprende la verificación de indicadores cualitativos y cuantitativos, con enfoque diferencial y de género, conforme a la Matriz de Seguimiento adoptada para tal fin. Este ejercicio contempla: • La consolidación periódica de reportes de actividades ejecutadas. • La verificación del cumplimiento de metas e indicadores de resultado y producto. • La evaluación de la gestión territorial articulada con Policía Nacional, Ejército y demás autoridades. • El apoyo en la estructuración y elaboración de informes técnicos de avance y cumplimiento. En ese sentido, y con el propósito de fortalecer el componente cuantitativo del seguimiento, así como garantizar que los informes cumplan con los estándares técnicos exigidos a nivel departamental, se realizó la solicitud de asistencia técnica especializada para el diligenciamiento adecuado de los instrumentos de reporte y la correcta medición de indicadores. Dicha solicitud fue tramitada por intermedio del **Coronel Castro**, quien se desempeña como encargado de la verificación y acompañamiento de los PISCC en el departamento de Cundinamarca, con el fin de recibir orientación metodológica que permita presentar informes estructurados, medibles y alineados con los lineamientos institucionales vigentes.

MÉTODO DE VERIFICACIÓN
Asistencia técnica Programada para el 10 de marzo a las 10:00 am con los profesionales JHON VELANDIA quien funge como asesor de la secretaria De Gobierno, Dirección de Orden Publica.

ACTIVIDAD #2	
Apoyar a la Secretaría de Gobierno en la aplicación, divulgación y cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, mediante la participación en las actividades programadas y la proyección de decretos, actos administrativos y demás documentos requeridos para el ejercicio de sus competencias.	
ACTIVIDADES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
2. Apoyar a la Secretaría de Gobierno en la aplicación, divulgación y cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, mediante la participación en las actividades programadas y la proyección de decretos, actos administrativos y demás documentos requeridos para el ejercicio de sus competencias.	En cumplimiento de la obligación contractual consistente en apoyar a la Secretaría de Gobierno en la aplicación, divulgación y cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, durante la presente vigencia no se proyectaron decretos ni resoluciones; sin embargo, se desarrollaron actividades orientadas a la socialización y promoción del conocimiento de la norma ante diferentes sectores de la comunidad. En ese sentido, se realizó la divulgación pedagógica del contenido de la Ley 1801 de 2016 a la población civil en general, haciendo énfasis en los comportamientos contrarios a la convivencia, las medidas correctivas aplicables y las competencias de las autoridades de policía. Asimismo, se brindó orientación a: • Arrendatarios de bienes inmuebles de propiedad del municipio, respecto a sus deberes y obligaciones en materia de uso adecuado del espacio y cumplimiento de normas de convivencia. • Personas que cuentan con parcelas para uso y aprovechamiento económico, recordando las disposiciones relacionadas con el uso del suelo y el respeto por las normas urbanísticas y de policía. • Vendedores ambulantes regulados, reforzando los lineamientos sobre ocupación del espacio público y las consecuencias derivadas de su uso indebido. • Propietarios de carnicerías y demás establecimientos de comercio, socializando las disposiciones relacionadas con condiciones sanitarias, horarios, emisión de ruidos y demás comportamientos que puedan afectar la convivencia. • Habitantes de distintos barrios del municipio, mediante orientación directa sobre derechos, deberes y mecanismos establecidos en el Código Nacional de Convivencia.

	Estas acciones contribuyeron al fortalecimiento de la cultura ciudadana, la prevención de conflictos y el cumplimiento voluntario de la normatividad vigente, en articulación con la Secretaría de Gobierno y las autoridades competentes.

MÉTODO DE VERIFICACIÓN



Organización sector casetas, galería municipal



Organización y divulgación de 1801 sector de la Papa



Organización y divulgación 1801 de 2016 sector casetas, galería municipal

ACTIVIDAD #3	
Proyectar los estudios previos y demás documentos precontractuales que se requieran, en concordancia con el objeto contractual	
ACTIVIDADES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
Proyectar los estudios previos y demás documentos precontractuales que se requieran, en concordancia con el objeto contractual	Durante este periodo **realicé la elaboración de los estudios previos, análisis del sector, estudio de conveniencia y oportunidad, justificación de la modalidad de contratación directa, proyección de minuta contractual y demás documentos precontractuales**, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. **1. Contrato No. 118-2026** **Contratista:** LEOVIGILDA PINILLA GUALTEROS **Objeto:** Arrendamiento de un inmueble en el centro poblado de Pasuncha para el funcionamiento de las oficinas del Corregidor y de los Ediles de las JAL del centro poblado de Pasuncha. En este proceso elaboré los estudios previos justificando la necesidad institucional del inmueble, la modalidad de contratación directa por tratarse de arrendamiento y la verificación de condiciones jurídicas, técnicas y presupuestales necesarias para su suscripción. **2. Contrato No. 113-2026** **Contratista:** HERNÁN PACHÓN PINILLA **Objeto:** Contrato de arrendamiento de un inmueble ubicado

	en la Carrera 13 No. 6-15 Barrio Bellavista, con destino al funcionamiento del Centro Transitorio del Municipio de Pacho, Cundinamarca. Para este contrato realicé la estructuración integral de los estudios previos, sustentando la necesidad del inmueble para el funcionamiento del Centro Transitorio, en concordancia con lo establecido en la Ley 1801 de 2016, garantizando condiciones adecuadas para la aplicación de medidas correctivas. Así mismo, dejé proyectados y organizados todos los documentos soporte para su correspondiente publicación en la plataforma SECOP, asegurando el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y publicidad contractual. De esta manera, cumplí directamente con la obligación contractual de proyectar y estructurar los documentos precontractuales requeridos, garantizando que los procesos adelantados se ajustaran plenamente a la normatividad vigente y a las necesidades del Municipio de Pacho, Cundinamarca.
MÉTODO DE VERIFICACIÓN	
ACTIVIDAD #4	
Proyectar, revisar y dar seguimiento a la documentación de los contratos de arrendamiento, comodato y permisos de uso del espacio público, incluyendo la verificación periódica del cumplimiento de obligaciones y pagos derivados de dichos contratos.	
ACTIVIDADES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
Proyectar, revisar y dar seguimiento a la documentación de los contratos de arrendamiento, comodato y permisos de uso del espacio público, incluyendo la verificación periódica del cumplimiento de obligaciones y pagos derivados de dichos contratos.	Durante el presente mes revisé y realicé seguimiento a la documentación correspondiente a los contratos de arrendamiento, comodato y permisos de uso del espacio público suscritos por el Municipio. En cumplimiento de esta obligación: • **Realicé directamente la revisión detallada de los contratos existentes** que reposan en el archivo municipal, verificando su vigencia, objeto, obligaciones y estado de cumplimiento. • Dentro de los contratos objeto de revisión y seguimiento se encuentran aquellos relacionados con el **Parque de la Naranja**, el **Parque Central de Pacho**, la **Plaza de Mercado de Pacho**, el sector **Tacuara** y el **Estadio Municipal de Pacho**.

	• **Efectué personalmente el cobro persuasivo**, mediante llamadas telefónicas y visitas a los inmuebles y establecimientos con permisos de uso y aprovechamiento del espacio público. • **Verifiqué directamente el estado de los pagos**, revisando los soportes correspondientes y validando el cumplimiento de las obligaciones económicas derivadas de dichos contratos. Todas estas actuaciones fueron realizadas por mí, dejando constancia de las gestiones efectuadas para efectos de control y seguimiento administrativo. Como método de verificación anexo exel de cada uno de estos lugares a los que se les hizo seguimiento y revisión.
MÉTODO DE VERIFICACIÓN	
Parque de la Naranja: Se evidencia las personas titulares de cada lugar y su respectivo estado contractual y su obligación deudora.	

PARQUE DE LA NARANJA SEGUIMIENTO PAGOS ARRIENDOS CON CORTE A OCTUBRE 15 DEL 2025.

PUESTO	ARRENDATARIO	%FIC ACTUA 2022	No. MESES ADEUDADOS	FECHA VENCIDA	No. Mes ive	VALOR DE ARRIENDO	GRAN TOTAL CON IVA	
1 NOCHE	MARIA ARCADIA GARZON							
	CEDULA	41501858						
	TELEFONO	3125090348						
	DIRECCION RESIDENCIA							
	FECHA CONTRATO	24/04/2024						
	CORREO ELECTRONICO							
	AÑO 2026	100.000,00	0		0	100.000,00	0,00	100.000,00
	TOTAL DEUDA	100.000,00				100.000,00	0,00	
2 PUESTO NOCHE	SANDRA CASTAÑEDA							
	CEDULA	52486418						
	TELEFONO	3102927264						
	DIRECCION RESIDENCIA							
	FECHA CONTRATO	14/06/2024						
	CORREO ELECTRONICO							
	AÑO 2026	100.000,00	0		0	100.000,00	0,00	100.000,00
	TOTAL DEUDA	100.000,00				100.000,00	0,00	
3 NOCHE	ANGI VIVIANA HERNANDEZ							
	CEDULA	1075656582						
	TELEFONO	3233812100						
	DIRECCION RESIDENCIA							
	FECHA CONTRATO	16/03/2024						
	CORREO ELECTRONICO							
	AÑO 2026	100.000,00	4	SEP-OCT-NOV-DI	4	100.000,00	400.000,00	100.000,00
	TOTAL DEUDA	100.000,00				100.000,00	400.000,00	
4 NOCHE	NIDIA CASTIBLANCO							
	CEDULA	52601970						
	TELEFONO	3112942902						
	DIRECCION RESIDENCIA							
	FECHA CONTRATO	07/03/2024						
	CORREO ELECTRONICO							
	AÑO 2026	100.000,00	2	NOV-DIC 2025	2	100.000,00	200.000,00	100.000,00
	TOTAL DEUDA						200.000,00	
2 DIA	LUIS ORTEGA							
	CEDULA	11344389						
	TELEFONO	3115753810						
	DIRECCION RESIDENCIA							
	FECHA CONTRATO	05/11/2024						
	CORREO ELECTRONICO							
	AÑO 2026	70.000,00	2	NOV-DIC 2025	2	70.000,00	140.000,00	70.000,00
	TOTAL DEUDA						140.000,00	
LOCAL 1 4 A 6 AM	PEREZ CARDENAS MARIA HELENA							
	CEDULA	20799414						
	TELEFONO	3207115222		PARQUE DE LA NARANJA LOCAL 1 VENTA DE TINTO AROMATICA Y CAFE				
	DIRECCION RESIDENCIA							
	FECHA CONTRATO	1/06/2025						
	CORREO ELECTRONICO							
	AÑO 2026	40.000,00	0	0	0	40.000,00	0,00	40.000,00
	TOTAL DEUDA						0,00	
	CEDULA							
	TELEFONO							
	DIRECCION RESIDENCIA							
	FECHA CONTRATO							
	CORREO ELECTRONICO							
	AÑO 2026		4	SEP-OCT-NOV-DI	4	0,00	0,00	0,00
	TOTAL DEUDA						0,00	
	CEDULA							
	TELEFONO							
	DIRECCION RESIDENCIA							
	FECHA CONTRATO							
	CORREO ELECTRONICO							
	AÑO 2026		3	SEP-OCT-NOV-202	3	0,00	0,00	0,00
	TOTAL DEUDA						0,00	
	CEDULA							
	TELEFONO							
	DIRECCION RESIDENCIA							
	FECHA CONTRATO							
	CORREO ELECTRONICO							
	AÑO 2026		3	SEP-OCT-NOV-202	3	0,00	0,00	0,00
	TOTAL DEUDA						0,00	

Parque Central: Se evidencia las personas titulares de cada lugar y su respectivo estado contractual y su obligación deudora.

PARQUE CENTRAL SEGUIMIENTO PAGOS ARRIENDOS CON CORTE A OCTUBRE 15 DEL 2025.								
PUESTO	ARRENDATARIO	%PIC ACTUA 2022	No. MESES ADEUDADOS	FECHA VENCIDA	ARRIENDO MENSUAL	GRAN TOTAL CON IVA		
CARRITO RICA CREMA	OTALORA PEREZ JOHANNA ESPERANZA							
	CEDULA	52603464	P 1 CARRITO DE RICA CREMA EN EL PARQUE CENTRAL					
	TELEFONO	3108793491						
	DIRECCION RESIDENCIA	C 5 27A 27 EL MIRADOR						
	CORREO ELECTRONICO							
	AÑO 2023	20.000,00	2	[illegible]	20.000,00	40.000,00	20.000,00	
	TOTAL DEUDA				20.000,00	80.000,00		
2 CARRITO RICA CREMA	OTALORA PEREZ JOHANNA ESPERANZA							
	CEDULA	52603464	SEGUNDO CARRITO RICA CREMA EN EL PARQUE CENTRAL					
	TELEFONO	3138794291						
	DIRECCION RESIDENCIA	C 5 27A 27 EL MIRADOR						
	CORREO ELECTRONICO							
	AÑO 2025	20.000,00	5	[illegible]	20.000,00	100.000,00	20.000,00	
	TOTAL DEUDA					100.000,00		
OBLEAS Y FRESAS	CAMARGO GUTIERREZ SINDY PAOLA							
	CEDULA	1073014609	ESPACIO PUBLICO VENTA DE OBLEAS Y FRESAS PARQUE PRINCIPAL					
	TELEFONO	3144074871						
	DIRECCION RESIDENCIA	C 8 17 33 BARRIO CENTRO						
	CORREO ELECTRONICO							
	AÑO 2025	40.000,00	2	[illegible]	40.000,00	80.000,00	40.000,00	
	TOTAL DEUDA	40.000,00			40.000,00	80.000,00		
COMESTIBLES Y BEBIDAS	CASTRO SALAZAR MARTHA JOHANNA							
	CEDULA	52854052	PARQUE CENTRAL VENTA DE COMESTIBLES Y BEBIDAS					
	TELEFONO	321.964.429.00						
	DIRECCION RESIDENCIA							
	CORREO ELECTRONICO							
	AÑO 2025	68.000,00	11	[illegible]	68.000,00	748.000,00	68.000,00	
	TOTAL DEUDA					748.000,00		
PINTAR CUADROS	GOMEZ BERMUDEZ JIMMY ALEXIS							
	CEDULA	1192347[illegible]	ESPACIO PUBLICO PINTAR CUADROS PARQUE CENTRAL					
	TELEFONO	3113478140						
	DIRECCION RESIDENCIA	VENTA COMPRA						
	CORREO ELECTRONICO							
	AÑO 2025	30.000,00	3	[illegible]	30.000,00	90.000,00	30.000,00	
	TOTAL DEUDA					90.000,00		
COMIDAS RAPIDAS	CAÑON CASTIBLANCO GINA PAOLA							
	CEDULA	1023477218	ESPACIO PUBLICO VENTA DE COMIDAS RAPIDAS PARQUE CENTRAL					
	TELEFONO	3134351436 - 3134351436						
	DIRECCION RESIDENCIA	K 13 5 43						
	CORREO ELECTRONICO							
	AÑO 2025	40.000,00	6	[illegible]	40.000,00	240.000,00	40.000,00	
	TOTAL DEUDA					240.000,00		
VENTA DE ALMOJABANAS	ROJAS MANCHOLA EMILIA MERCEDES							
	CEDULA	1215[illegible]	ESPACIO PUBLICO DE 2 METROS PARQUE 20 DE AGOSTO VENTA DE ALMOJABANAS					
	TELEFONO	3223462280						
	DIRECCION RESIDENCIA	VILLA DEL SOL						
	CORREO ELECTRONICO							
	AÑO 2025	40.000,00	3	[illegible]	40.000,00	120.000,00	40.000,00	
	TOTAL DEUDA					120.000,00		
MAZAMORRA PAISA	JHON MUÑOZ							
	CEDULA	11820049	VENTA DE MAZAMORRA PAISA Y BEBIDAS CALIENTE EN EL PARQUE CENTRAL FRENTE ANTIGUO CINCO CERO ESQUINA					
	TELEFONO	3227.627.495.00						
	DIRECCION RESIDENCIA	C 9 23 23 LA PALMITA						
	CORREO ELECTRONICO							
	AÑO 2025	40.000,00	0	[illegible]	40.000,00	0,00	40.000,00	
	TOTAL DEUDA					0,00		
PINTAR CUADROS	BLANCA LILIA ORJUELA GOMEZ							
	CEDULA	39725498						
	TELEFONO	3208152587						
	DIRECCION RESIDENCIA	BARRIO DE LLAVISTA						
	FECHA CONTRATO							
	CORREO ELECTRONICO							
	AÑO 2025	34.000	2	[illegible]	34.000,00	68.000,00	34.000,00	
	TOTAL DEUDA					68.000,00		
VENTA DE MANGO	LOPEZ OSPINA ERIKA LILIANA							
	CEDULA	1073009340						
	TELEFONO							
	DIRECCION RESIDENCIA							
	FECHA CONTRATO							
	CORREO ELECTRONICO							
	AÑO 2025	53.800,00	1	[illegible]	53.800,00	53.800,00	53.800,00	
	TOTAL DEUDA					53.800,00		
VENTA DE PRODUCTOS A BASE DE CAFÉ	NUÑEZ GAMBOA LUIS ALEJANDRO							
	CEDULA	79656068						
	TELEFONO							
	DIRECCION RESIDENCIA							
	FECHA CONTRATO							
	CORREO ELECTRONICO							
	AÑO 2025	45.250,00	0		45.250,00	0,00	45.250,00	
	TOTAL DEUDA					0,00		

Parque Infantil: Se evidencia las personas titulares de cada lugar y su respectivo estado contractual y su obligación deudora.

PARQUE CENTRAL SEGUIMIENTO PAGOS ARRIENDOS CON CORTE A OCTUBRE 15 DEL 2025.							
PUESTO	ARRENDATARIO	% PIC ACTUA 2022	No. MESES ADEUDADOS	FECHA VENCIDA	ARRIENDO MENSUAL	GRAN TOTAL	
VENTA DE HAMBURGUESAS	JOHANNA ANDREA ANGULO ORDOÑEZ						
	CEDULA	1032443678	ESPACIO 1X1 MTS. FRENTE PARQUEADERO DE LA PARROQUIA-PARQUE INFANTIL.				
	TELEFONO	3224378807 - 3208921561					
	DIRECCION RESIDENCIA	K 7 70 22					
	CORREO ELECTRONICO						
	AÑO 2025	20.000,00	0		20.000,00	0,00	20.000,00
	TOTAL DEUDA				20.000,00	0,00	

Estadio Marco A Morales: Se evidencia las personas titulares de cada lugar y su respectivo estado contractual y su obligación deudora.

ESTADIO MARCO A MORALES SEGUIMIENTO PAGOS ARRIENDOS CON CORTE A OCTUBRE 15 DEL 2025.												
PUESTO	ARRENDATARIO	% PIC ACTUA 2022	VALOR CANON ARRIENDO	No. MESES ADEUDADOS	ARRIENDO AÑO	FECHA VENCIDA	No. Mes iva	VALOR ARIENDO IVA /1.19	ARRIENDO SIN IVA	GRAN TOTAL CON IVA		
SABADOS	JOSE EDILBERTO CASTAÑEDA VEGA											
	CEDULA	11517268										
	TELEFONO	3125335160										
	DIRECCION RESIDENCIA											
	FECHA CONTRATO	MARZO DEL 2026										
	CORREO ELECTRONICO											
	AÑO 2026	35.000,00					0	35.000,00	0,00	0,00	35.000,00	
	TOTAL DEUDA								0,00	0,00		

Otros Arriendos: Se evidencia las personas titulares de cada lugar y su respectivo estado contractual y su obligación deudora.

OTROS ESPACIOS SEGUIMIENTO PAGOS ARRIENDOS CON CORTE A OCTUBRE 15 DEL 2025.											
PUESTO	ARRENDATARIO	% PIC ACTUA 2022	VALOR CANON ARRIENDO	No. MESES ADEUDADOS	ARRIENDO AÑO	FECHA VENCIDA	No. Mes iva	VALOR ARIENDO IVA /1.19	ARRIENDO SIN IVA	GRAN TOTAL CON IVA	
VENTA DE AREPAS	LADY JOHANA VANEGAS										
	CEDULA	1030564932									
	TELEFONO										
	DIRECCION RESIDENCIA	DG 3 13 - 66 SABOYA									
	CORREO ELECTRONICO										
	AÑO 2025	40.000,00		1		NOV-2025	1	40.000,00	40.000,00	40.000,00	40.000,00
	TOTAL DEUDA								40.000,00	40.000,00	

PAGA ESPACIO PUBLICO FRENTE A CODECAFECC-VENTA DE AREPAS Y OTROS

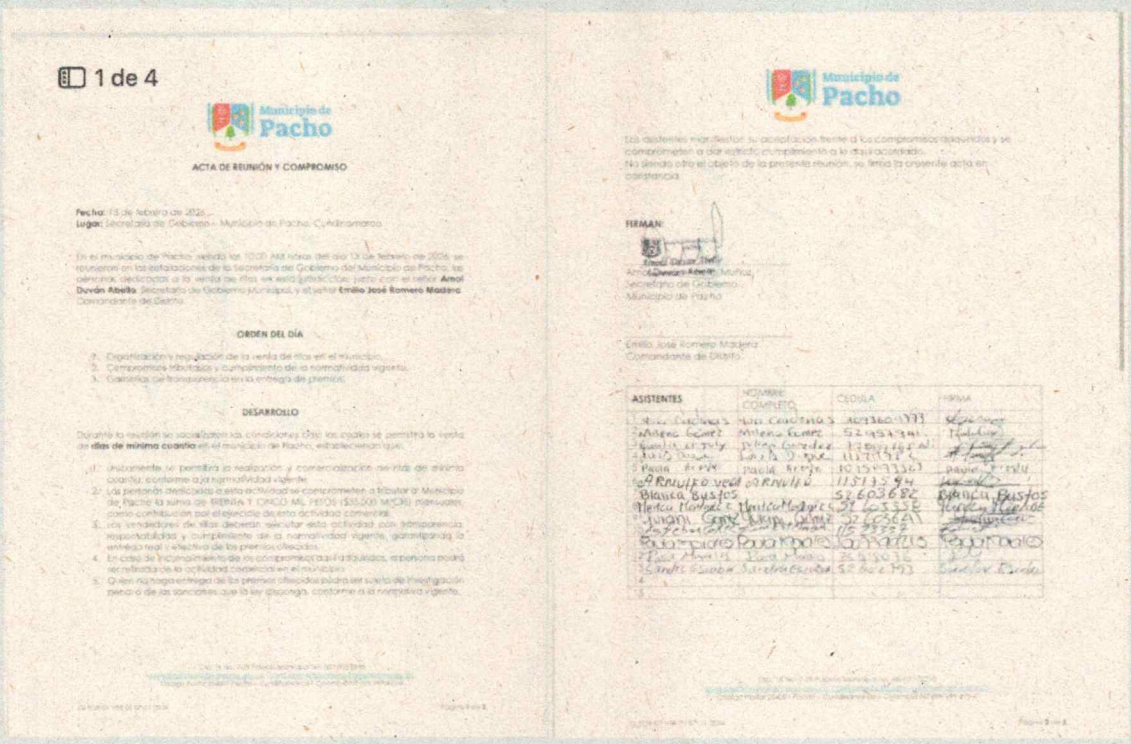
ACTIVIDAD #5

Gestionar, organizar y acompañar reuniones periódicas con la comunidad, líderes sociales y sectores del municipio, orientadas al análisis, prevención y solución de problemáticas relacionadas con la convivencia ciudadana, los derechos humanos y el orden público.

ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Gestionar, organizar y acompañar reuniones periódicas con la comunidad, líderes sociales y sectores del municipio, orientadas al análisis, prevención y solución de problemáticas relacionadas con la convivencia ciudadana, los derechos humanos y el orden público.	En cumplimiento de la obligación contractual consistente en **gestionar, organizar y acompañar reuniones periódicas con la comunidad, líderes sociales y sectores del municipio**, orientadas al análisis, prevención y solución de problemáticas relacionadas con la convivencia ciudadana, los derechos humanos y el orden público, me permito informar que: El día **21 de enero de 2026** realicé el **sorteo para la asignación de casetas de la Plaza de Mercado**, como consecuencia de la reubicación temporal de los comerciantes mientras se adelanta el proceso de remodelación de la infraestructura. Esta actividad se desarrolló garantizando principios de transparencia, equidad e igualdad, permitiendo la organización adecuada de los nuevos espacios y asegurando

Los métodos de verificación aportados son las actas suscritas en esta reunión.

Acta Reunión de Rifas



1 de 4

Municipio de Pacho

ACTA DE REUNIÓN Y COMPROMISO

Fecha: 13 de febrero de 2026
Lugar: Secretaría de Gobierno – Municipio de Pacho, Cundinamarca

En el municipio de Pacho, siendo las 10:00 AM horas del día 13 de febrero de 2026, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Pacho, los comerciantes, dedicados a la venta de rifas en esta jurisdicción, junto con el señor **Arnol Duván Abello**, Secretario de Gobierno Municipal, y el señor **Emilio José Romero Madera**, Comandante de Distrito.

ORDEN DEL DÍA

1. Organización y regulación de la venta de rifas en el municipio.
2. Compromisos laborales y cumplimiento de la normatividad vigente.
3. Garantías de transparencia en la entrega de premios.

DESARROLLO

Durante la reunión se socializaron las condiciones bajo las cuales se permitirá la venta de **rifas de mínima cuantía** en el municipio de Pacho, establecieron lo siguiente:

1. Únicamente se permitirá la realización y comercialización de rifas de mínima cuantía, conforme a la normatividad vigente.
2. Las personas dedicadas a esta actividad se comprometen a tributar al Municipio de Pacho la suma de TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($35.000 M/CTE) mensuales, como contribución por el ejercicio de esta actividad comercial.
3. Los vendedores de rifas deberán ejecutar esta actividad con transparencia, responsabilidad y cumplimiento de la normatividad vigente, garantizando la entrega real y efectiva de los premios ofrecidos.
4. En caso de incumplimiento de los compromisos aquí adquiridos, la persona podrá ser retirada de la actividad comercial en el municipio.
5. Quien no haga entrega de los premios ofrecidos podrá ser sujeto de investigación penal o de las sanciones que la ley disponga, conforme a la normativa vigente.

Municipio de Pacho

Los asistentes manifiestan su aceptación frente a los compromisos adquiridos y se comprometen a dar estricto cumplimiento a lo aquí acordado.
No habiendo otro el objeto de la presente reunión, se firma la presente acta en constancia.

FIRMAN:

Arnol Duván Abello
Secretario de Gobierno
Municipio de Pacho

Emilio José Romero Madera
Comandante de Distrito

ASISTENTES	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	FIRMA
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	ORNULFO VERA	11513594	[illegible]
7	Blanca Bustos	52603682	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]

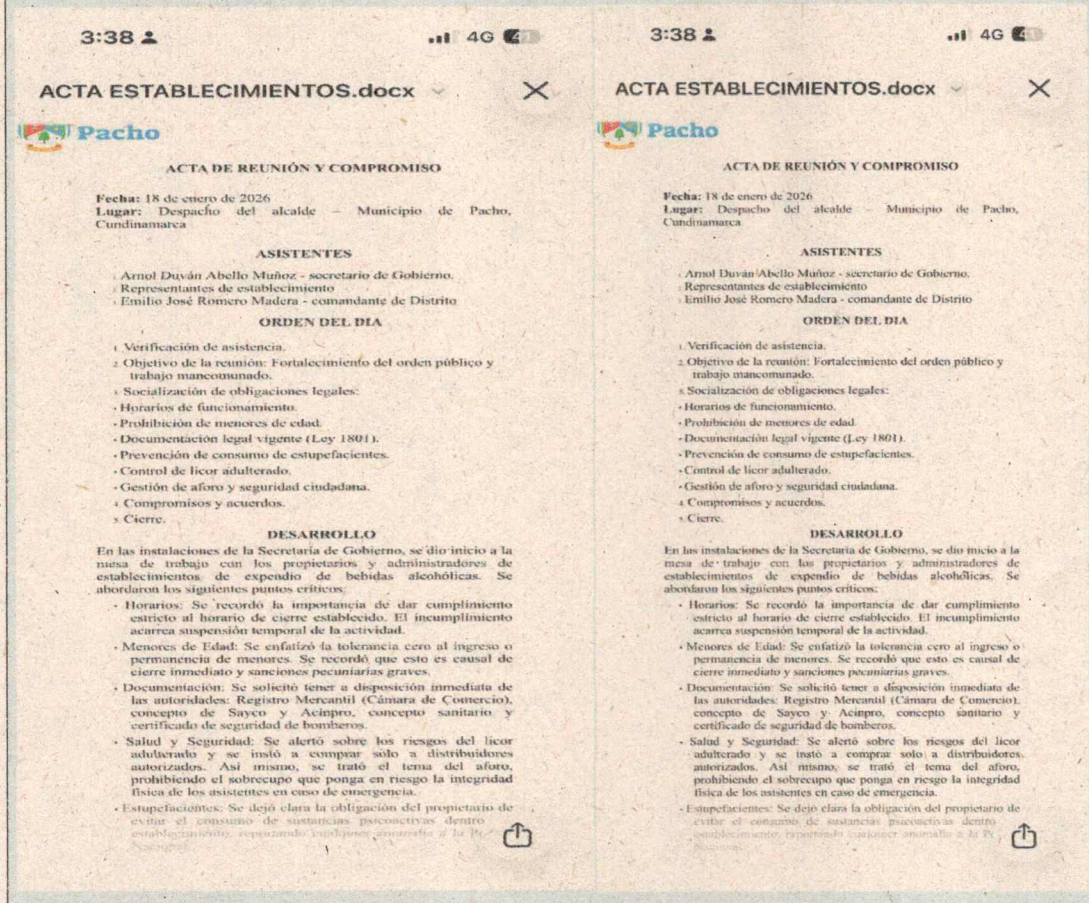
INFORME DE ASIGNACIÓN DE CASETAS

Una vez realizado el sorteo correspondiente, se asignaron los siguientes lugares para cada una de las casetas, quedando de la siguiente manera:

- Caseta 1: Leonardo Martínez
- Caseta 2: Ana Fabiola Rincón
- Caseta 3: Melissa Alarcón
- Caseta 4: María del Carmen Boada
- Caseta 5: Andrea Vara Aldo
- Caseta 6: Luis Alfonso Acosta
- Caseta 7: Mireya Ballesteros
- Caseta 8: Luis Perilla
- Caseta 9: Medardo Ovalle
- Caseta 10: Isabel Figueroa

- Caseta 11: María Moreno
- Caseta 12: Lilia López
- Caseta 13: Rosa Cárdenas
- Caseta 14: Nancy Pérez
- Caseta 15: Kerlin Niño
- Caseta 16: Fabián Cárdenas
- Caseta 17: Karen Valentina Lora

Reunion Comerciantes Zona Rosa:



3:38 4G

ACTA ESTABLECIMIENTOS.docx

Pacho

ACTA DE REUNIÓN Y COMPROMISO

Fecha: 18 de enero de 2026
Lugar: Despacho del alcalde – Municipio de Pacho, Cundinamarca

ASISTENTES

1. Arnol Duván Abello Muñoz - secretario de Gobierno.
2. Representantes de establecimiento
3. Emilio José Romero Madera - comandante de Distrito

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de asistencia.
2. Objetivo de la reunión: Fortalecimiento del orden público y trabajo mancomunado.
3. Socialización de obligaciones legales:
 - Horarios de funcionamiento.
 - Prohibición de menores de edad.
 - Documentación legal vigente (Ley 1801).
 - Prevención de consumo de estupefacientes.
 - Control de licor adulterado.
 - Gestión de aforo y seguridad ciudadana.
4. Compromisos y acuerdos.
5. Cierre.

DESARROLLO

En las instalaciones de la Secretaría de Gobierno, se dio inicio a la mesa de trabajo con los propietarios y administradores de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas. Se abordaron los siguientes puntos críticos:

- Horarios: Se recordó la importancia de dar cumplimiento estricto al horario de cierre establecido. El incumplimiento acarrea suspensión temporal de la actividad.
- Menores de Edad: Se enfatizó la tolerancia cero al ingreso o permanencia de menores. Se recordó que esto es causal de cierre inmediato y sanciones pecuniarias graves.
- Documentación: Se solicitó tener a disposición inmediata de las autoridades: Registro Mercantil (Cámara de Comercio), concepto de Sayco y Acinpro, concepto sanitario y certificado de seguridad de bomberos.
- Salud y Seguridad: Se alertó sobre los riesgos del licor adulterado y se instó a comprar solo a distribuidores autorizados. Así mismo, se trató el tema del aforo, prohibiendo el sobrecupo que ponga en riesgo la integridad física de los asistentes en caso de emergencia.
- Estupefacientes: Se dejó clara la obligación del propietario de evitar el consumo de sustancias psicoactivas dentro establecimiento, reportando cualquier anomalía a la Po

3:38 4G

ACTA ESTABLECIMIENTOS.docx

Pacho

ACTA DE REUNIÓN Y COMPROMISO

Fecha: 18 de enero de 2026
Lugar: Despacho del alcalde – Municipio de Pacho, Cundinamarca

ASISTENTES

1. Arnol Duván Abello Muñoz - secretario de Gobierno.
2. Representantes de establecimiento
3. Emilio José Romero Madera - comandante de Distrito

ORDEN DEL DIA

1. Verificación de asistencia.
2. Objetivo de la reunión: Fortalecimiento del orden público y trabajo mancomunado.
3. Socialización de obligaciones legales:
 - Horarios de funcionamiento.
 - Prohibición de menores de edad.
 - Documentación legal vigente (Ley 1801).
 - Prevención de consumo de estupefacientes.
 - Control de licor adulterado.
 - Gestión de aforo y seguridad ciudadana.
4. Compromisos y acuerdos.
5. Cierre.

DESARROLLO

En las instalaciones de la Secretaría de Gobierno, se dio inicio a la mesa de trabajo con los propietarios y administradores de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas. Se abordaron los siguientes puntos críticos:

- Horarios: Se recordó la importancia de dar cumplimiento estricto al horario de cierre establecido. El incumplimiento acarrea suspensión temporal de la actividad.
- Menores de Edad: Se enfatizó la tolerancia cero al ingreso o permanencia de menores. Se recordó que esto es causal de cierre inmediato y sanciones pecuniarias graves.
- Documentación: Se solicitó tener a disposición inmediata de las autoridades: Registro Mercantil (Cámara de Comercio), concepto de Sayco y Acinpro, concepto sanitario y certificado de seguridad de bomberos.
- Salud y Seguridad: Se alertó sobre los riesgos del licor adulterado y se instó a comprar solo a distribuidores autorizados. Así mismo, se trató el tema del aforo, prohibiendo el sobrecupo que ponga en riesgo la integridad física de los asistentes en caso de emergencia.
- Estupefacientes: Se dejó clara la obligación del propietario de evitar el consumo de sustancias psicoactivas dentro establecimiento, reportando cualquier anomalía a la Po

A continuación, se presenta el **cuadro de asignación de los puestos del sector de la papa**:

Puesto N.°	Nombre del Asignatario
1	Luis Perilla
2	Víctor Julio Ramos
3	Luz Marina Rodríguez

4	José Tiberio Rincón
5	Jorge Rodríguez
6	Noel Ruiz
7	Pedro Malaver
8	Rogelio Algarra
9	Ángel Rincón
10	Blanca Rodríguez
11	Edgar Perilla
12	Javier Figueroa
13	Señor Carrillo
14	Yolima Canty
15	José Molina

ACTIVIDAD #6

Brindar acompañamiento y apoyo jurídico en el desarrollo de los comités y espacios de trabajo que sean designados por el supervisor del contrato.

ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Brindar acompañamiento y apoyo jurídico en el desarrollo de los comités y espacios de trabajo que sean designados por el supervisor del contrato.	Durante la presente vigencia contractual, brindé acompañamiento y apoyo jurídico en los comités y espacios de trabajo designados por el supervisor del contrato. En este sentido, participé en la **Primera Mesa de Habitante de Calle**, realizada el día 11 de febrero, en la cual se abordaron temas relacionados con la caracterización de la población habitante de calle y la planeación del trabajo de campo necesario para identificar sus condiciones y definir rutas de atención institucional. Mi intervención se orientó a brindar asesoría jurídica respecto del marco normativo aplicable y las competencias de la administración municipal. De igual manera, asistí al Comité de Comisión Electoral realizado el día 20 de enero, en articulación con la Registraduría Nacional del Estado Civil, junto con el señor Registrador Municipal, Doctor Daniel Matiz, y el Capitán Emilio Romero Madera. En este espacio se brindó acompañamiento jurídico en temas relacionados con la coordinación institucional, garantías del proceso electoral y

	cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en materia electoral, asegurando el respeto por los principios de transparencia, legalidad y orden público.

MÉTODO DE VERIFICACIÓN

Primera Mesa Habitante de Calle.



Acta de Comité Electoral:

1 de 2 Municipio de Pacho | Secretaría de Gobierno

COMITÉ DE SEGUIMIENTO
ACTA DE REUNIÓN

En el municipio de Pacho, Cundinamarca, siendo las nueve de la mañana (9:00 a. m.) del día veinte (20) de enero de 2026, se reunieron en el despacho del señor Alcalde Municipal los integrantes del Comité de Seguimiento, con el fin de tratar asuntos de su competencia.

ASISTENTES

- Daniel Matiz Nieto, representante de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Randy Ortiz Almanza, representante de la Personería Municipal.
- Capitán Emilio Romero, representante de la Policía Nacional.
- Juan David Rodríguez Gómez, representante de la Alcaldía Municipal de Pacho.

INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

Verificada la presencia de los asistentes anteriormente relacionados, se constató la existencia de quórum deliberatorio, razón por la cual fue dada inicio formal a la sesión del Comité de Seguimiento.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

En uso de la palabra, el Registrador Municipal procedió a informar al Comité sobre la división político-electoral del municipio, precisando que dicha división se encuentra establecida hasta el día treinta (30) de diciembre de 2025, y que la misma no halla sujeta a eventuales modificaciones, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Acto seguido, informó acerca del sorteo definitivo de jurados de votación, el cual se llevará a cabo el día veintidós (22) de enero de 2026, a las 02:15 p. m., en las instalaciones de la Registraduría Municipal de Pacho, Cundinamarca, extendiendo invitación a los miembros del Comité de Seguimiento para dicho asistan. Así mismo, dejó constancia de que dicha invitación ya había sido remitida previamente mediante oficio.

De igual manera, el Registrador Municipal informó sobre la organización y desarrollo de las capacitaciones dirigidas a los jurados de votación, indicando el lugar donde se llevarán a cabo, la fecha programada, el número de sesiones previstas, así como los aspectos generales de la metodología a implementar, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Posteriormente, el Registrador Municipal expuso la necesidad de tratar el tema del sitio de escrutinio, toda vez que el lugar utilizado en elecciones anteriores, la Casa de la Cultura, se encuentra actualmente en proceso de adecuaciones, lo cual impide su utilización. En razón de lo anterior, manifestó que se hace necesario definir un nuevo sitio de escrutinio que cumpla con las condiciones técnicas, logísticas y de seguridad requeridas.

En este sentido, el Registrador solicitó respetuosamente a la Administración Municipal indicar cuál podría ser el espacio idóneo, o en su defecto, qué inmueble o recinto se encuentra disponible y cumple con los requisitos necesarios, así como la correspondiente autorización para su uso.

Frente a dicha solicitud, el delegado de la Administración Municipal informó que la petición será escalada y consultada internamente, a fin de identificar un inmueble que reúna las condiciones exigidas, precisando que, antes de proponer un lugar concreto, es necesario verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos. En consecuencia, este

Municipio de Pacho | Secretaría de Gobierno

asunto queda pendiente de definición, dejando constancia de que la Registraduría Municipal remitirá el respectivo oficio para formalizar la solicitud.

Seguidamente, el Registrador Municipal se refirió al tema de los insumos requeridos para el proceso electoral, los cuales fueron oficializados y remitidos mediante oficio a la Administración Municipal para su estudio, bajo especial énfasis en la necesidad de que se informe de manera clara y oportuna con cuáles insumos se contará, así como cuáles solicitudes serán aceptadas y cuáles no, toda vez que resulta indispensable disponer de los insumos en las condiciones solicitadas.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, si bien en procesos electorales anteriores se contó con el apoyo de la Administración Municipal —colaboración que se reconoce y agradece—, se presentaron inconvenientes logísticos que dificultaron el desarrollo de la jornada electoral, tales como el transporte de los pliegos electorales y situaciones relacionadas con las mesas de votación, hechos ocurridos particularmente durante la elección de los Consejos de Juventud.

En ese contexto, el delegado de la Administración Municipal se comprometió a realizar un estudio exhaustivo del oficio, e informar en el menor tiempo posible qué insumos pueden ser otorgados y cuáles no, dejando claridad sobre los compromisos que se asumirán, a fin de evitar traumatismos logísticos en el proceso electoral.

Así mismo, se abordó la necesidad de vincular al Cuerpo de Bomberos y a la Defensa Civil, mediante los respectivos oficios, para que brinden acompañamiento durante la jornada electoral, compromiso que fue asumido por el delegado de la Administración Municipal.

Finalmente, se acordó citar para la próxima sesión del Comité de Seguimiento a las Fuerzas Militares con presencia en el municipio, así como a las demás entidades que integran el Comité, con el propósito de fortalecer la articulación interinstitucional de cara al proceso electoral.

No siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizada la sesión, dejando constancia de lo tratado, para lo cual se firma la presente acta.

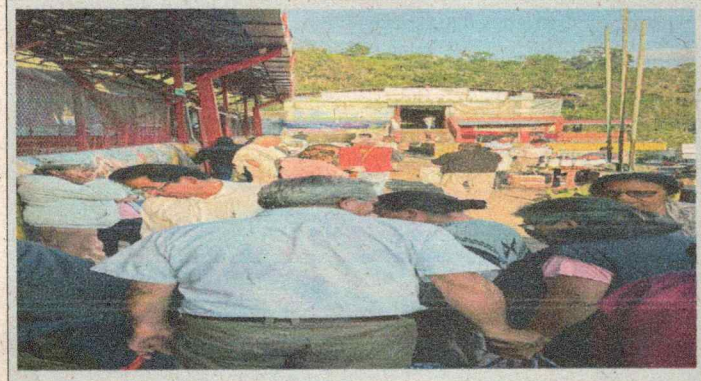
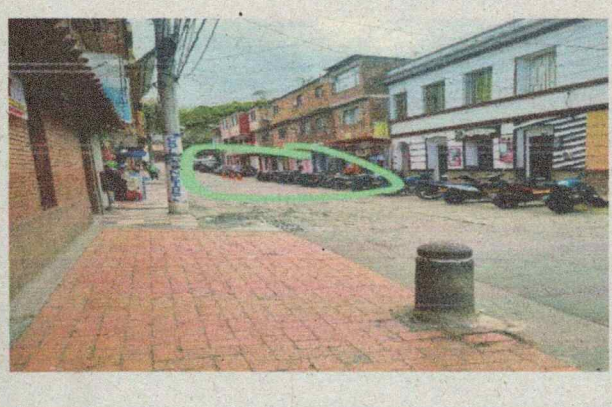
Daniel Matiz Nieto
Representante

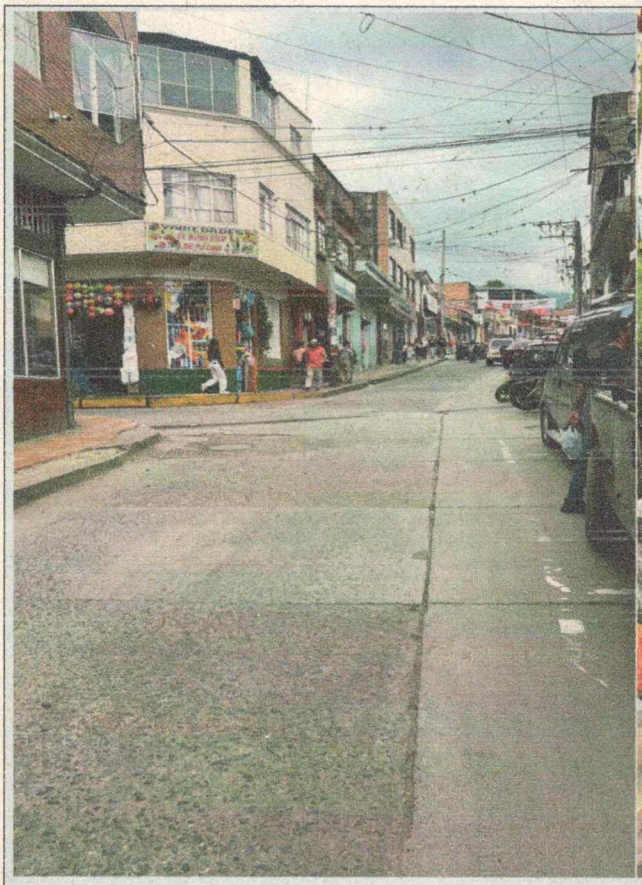
Randy Ortiz Almanza
Representante
Personería Municipal

Capitán Emilio Romero
Representante
Policía Nacional

Juan David Rodríguez Gómez
Representante
Alcaldía Municipal de Pacho

ACTIVIDAD #7

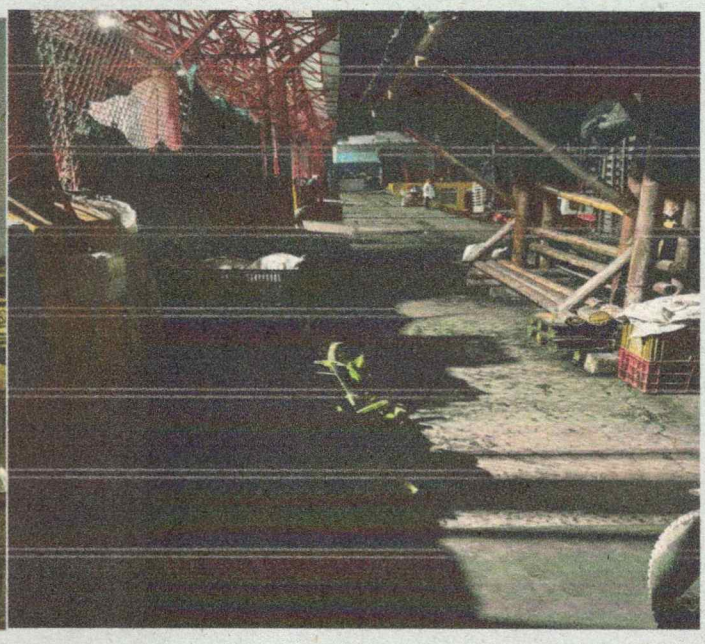
Apoyar la gestión, control y seguimiento del uso del espacio público en los sectores donde se requiera intervención institucional, especialmente en zonas con ocupación o ventas informales, en coordinación con las autoridades y dependencias competentes.	
ACTIVIDADES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
Apoyar la gestión, control y seguimiento del uso del espacio público en los sectores donde se requiera intervención institucional, especialmente en zonas con ocupación o ventas informales, en coordinación con las autoridades y dependencias competentes.	En cumplimiento de la obligación de **apoyar la gestión, control y seguimiento del uso del espacio público**, realicé acompañamiento y vigilancia diaria en los diferentes sectores que requieren intervención institucional, con el fin de garantizar el cumplimiento de los lineamientos establecidos para su adecuado uso. Asimismo, brindé acompañamiento permanente a los vendedores ambulantes, verificando diariamente el cumplimiento de los pagos correspondientes y la tenencia de la documentación requerida para el ejercicio de sus actividades comerciales. De igual manera, se instó a la comunidad a abstenerse de instalar conos u otros elementos que obstaculicen la vía pública, asegurando el cumplimiento del decreto de cargue y descargue. En articulación con la Policía Nacional y el Centro de Monitoreo, se realizaron acciones coordinadas para retirar a las personas que de manera informal ocupaban el espacio público, garantizando el orden, la movilidad y el respeto por la normatividad vigente. Además de ello los días sábado se presta atención jurídica y asistencial en la plaza de mercado para el sector de la carne, papa, y los sectores de alta afluencia en el municipio.
MÉTODO DE VERIFICACIÓN	
Anexo: Evidencias fotograficas de las intervenciones.   **Sabado 24 de enero de 2026**	





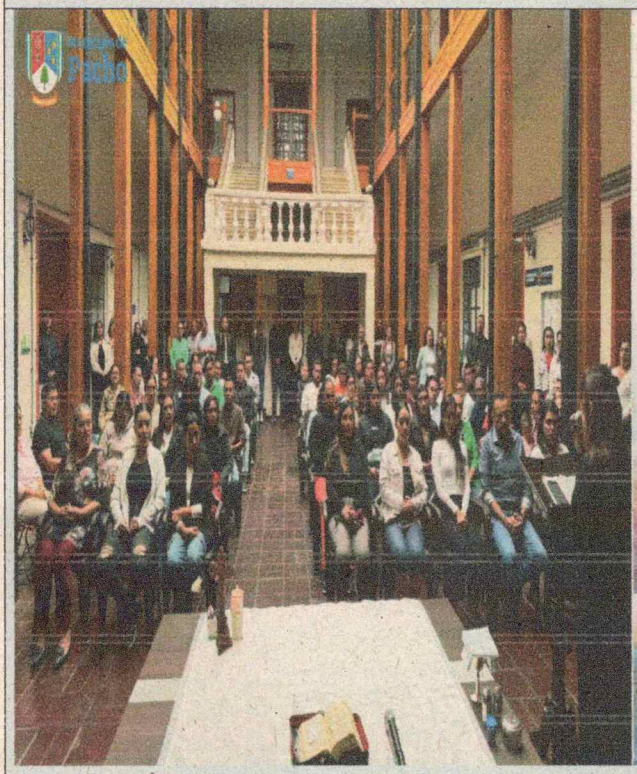
Sabado 31 de enero de 2026





Sábado 14 de Febrero de 2026

ACTIVIDAD #8	
Participar en las actividades institucionales programadas por la Administración Municipal, conforme a las directrices y necesidades del servicio.	
ACTIVIDADES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
Participar en las actividades institucionales programadas por la Administración Municipal, conforme a las directrices y necesidades del servicio.	En cumplimiento de la obligación contractual de **participar en las actividades institucionales programadas por la Administración Municipal**, y atendiendo las directrices impartidas por mi supervisor, durante el período reportado asistí a las siguientes actividades: Participé en la misa de celebración de los **25 años de orden sacerdotal del Presbítero Tobías Herrera**, acto conmemorativo de carácter institucional y comunitario. El día **23 de enero**, asistí a la reunión denominada "*Conoce la Gestión de la Administración Municipal: mitos y realidades de las acciones implementadas durante este período*", espacio orientado a la socialización de resultados y fortalecimiento de la transparencia institucional. Asistí a la celebración del **Miércoles de Ceniza**, realizada en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, como actividad de integración institucional. De igual manera, acompañé la visita de la **Ministra TIC, Dra. Carina Murcia**, en la entrega de computadores a los estudiantes de grado noveno, evento desarrollado en la Alcaldía Municipal, en apoyo a las iniciativas de fortalecimiento tecnológico y educativo en el municipio. Lo anterior, en cumplimiento de las funciones asignadas y en apoyo a las actividades institucionales programadas por la Administración Municipal.

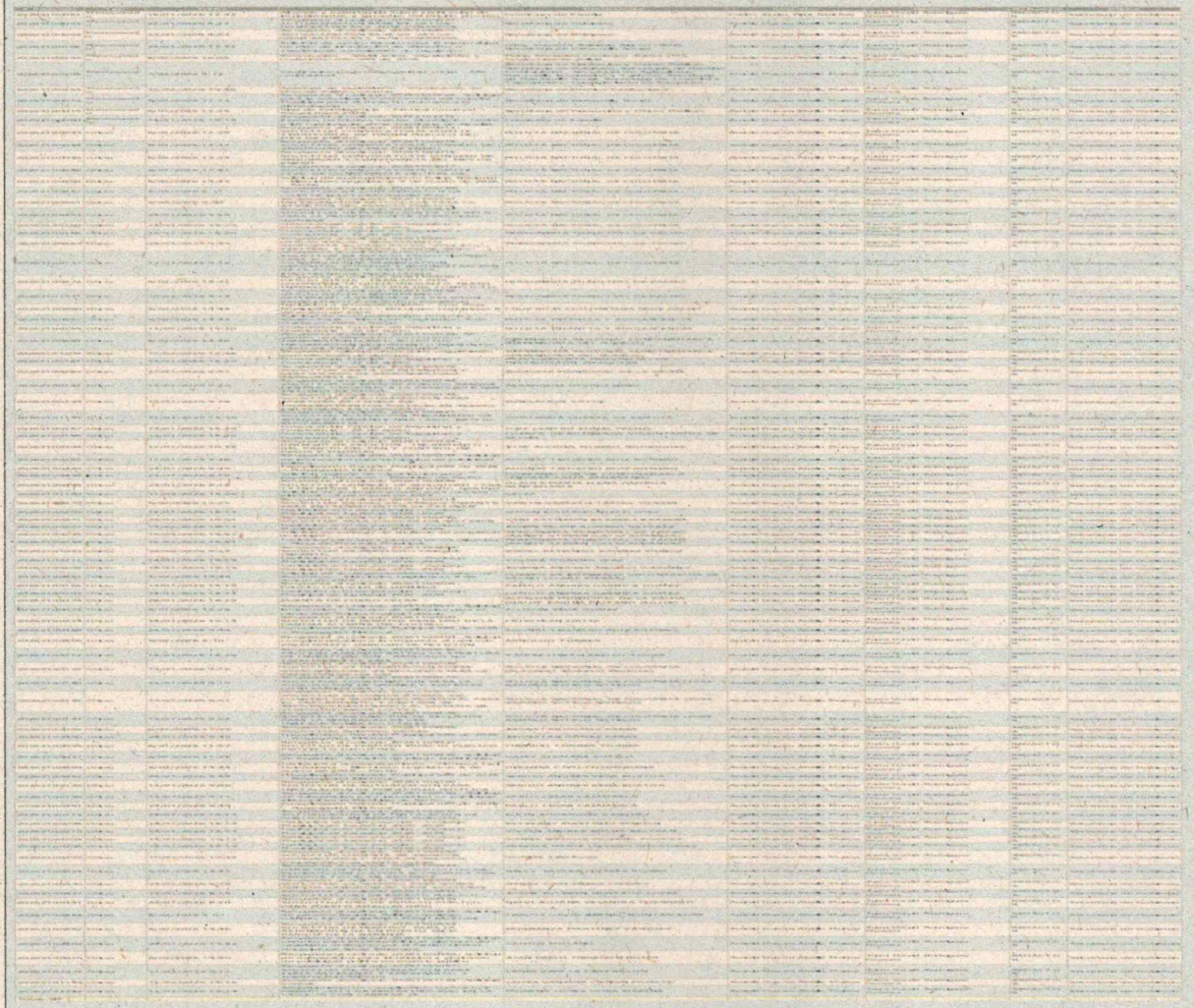
MÉTODO DE VERIFICACIÓN
 

ACTIVIDAD #9	
Dar respuesta oportuna y dentro de los términos establecidos a los oficios, memorandos y radicados que le sean asignados mediante el aplicativo SIDCAR relacionadas con el objeto contractual	
ACTIVIDADES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**
Dar respuesta oportuna y dentro de los términos establecidos a los oficios, memorandos y radicados que le sean asignados mediante el aplicativo SIDCAR relacionadas con el objeto contractual	Durante el presente mes di cumplimiento a la obligación de **dar respuesta oportuna y dentro de los términos establecidos a los oficios, memorandos y radicados asignados a través del aplicativo SIDCAR**, relacionados con el objeto contractual. En desarrollo de esta actividad, **tramité y respondí un total de noventa (90) requerimientos presentados por la comunidad**, dentro de los cuales se encontraban: • Derechos de petición. • Solicitudes relacionadas con el uso y aprovechamiento del espacio público. • Quejas por ocupación indebida y ventas informales. • Solicitudes de acompañamiento institucional. • Otros requerimientos ciudadanos asociados a la gestión administrativa y de control.

	Cada respuesta fue elaborada conforme a los términos legales vigentes, garantizando el debido proceso, la trazabilidad en el sistema y la coordinación con las dependencias competentes cuando fue necesario, asegurando así una atención eficiente y oportuna a la ciudadanía.

MÉTODO DE VERIFICACIÓN

ANEXO: TABLA DE SIDCAR, 90 REQUERIMIENTOS RESUELTOS.



ACTIVIDAD #10

Las demás obligaciones inherentes y necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual

ACTIVIDADES	ACTIVIDADES REALIZADAS
Las demás obligaciones inherentes y necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.	Durante la ejecución de este contrato me encargue de realizar el demarcado de los espacios que se asignaron a los comerciantes del sector de la papa de la galería municipal. Realice el armado de carpas en la casa social de la mujer. Realice la proyección y surtí notificación personal a la señora Dora Moreno y Saul Moreno dando a conocer una problemática que se encontraba en el inmueble arrendado por parte de ellos. Realice la elaboración de actas de las reuniones surtidas a raíz de mis obligaciones contractuales.
MÉTODO DE VERIFICACIÓN	

CONTRATISTA	
Juan David Rodriguez G **JUAN DAVID RODRIGUEZ GOMEZ**	
No. DE IDENTIFICACION	**1073607017**
No. DE CONTACTO	**3164204657**

ALCALDÍA MUNICIPAL PACHO

Arnold Duvan Abello

ARNOLD DUVAN ABELLO MUÑOZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

MUNICIPIO DE PACHO

Nit: 899999475-4

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000112

09/01/2026

LA SECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL CPC: 82199-Otros servicios jurídicos n.c.p. FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	6,000,000.00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4501-Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana SUBPROGRAMA: 1000-Intersubsectorial Gobierno PRODUCTO: 4501001-Servicio de asistencia técnica CPC: 82199-Otros servicios jurídicos n.c.p. META: M-164-Realizar 80 eventos de educación y promoción de Convivencia Ciudadana, para la reducción de comportamientos contrarios a la convivencia y violencia intrafamiliar PROYECTO:2024255130050-50 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana desarrollando entornos de paz sembrando oportunidades 2024-2027 en el municipio de Pacho FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	24,400,000.00

Total Disponibilidad: **30,400,000.00**

OBJETO:
LINEA 021 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA.

Son: TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS

Dependencia Solicitante:
Responsable: **Cargo:**
Código Proyecto: 0
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 09/02/2026

BERTHA OLIVIA LOPEZ MEDINA
Secretaria de Gestión Institucional

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CD-No. 076-2026.
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA
CONTRATISTA: JUAN DAVID RODRIGUEZ GÓMEZ **C.C.** 1.073.607.017
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR: de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($30.400.000)

Entre los suscritos **CARLOS JAVIER DIAZ SÁNCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.522.753 expedida en el municipio de Pacho Cundinamarca, en calidad de Alcalde municipal para el periodo constitucional comprendido entre el primero (01) de enero de 2024 y treinta y uno (31) de diciembre de 2027 según consta ante el Notario Único del Círculo de Pacho en Acta de Posesión del 29 de Diciembre de 2023, quien obra en nombre y representación legal del **MUNICIPIO DE PACHO – CUNDINAMARCA**, con NIT 899.999.475-4, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por una parte, y por otra **JUAN DAVID RODRIGUEZ GÓMEZ,** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.073.607.017** expedida en **Pacho Cundinamarca,** quien obra en nombre propio quien para los efectos del presente Contrato se denominará **CONTRATISTA**, de acuerdo con la hoja de vida y documentos presentados, con lo cual acredita su idoneidad, en ejercicio de la autonomía de la voluntad hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios PROFESIONALES, que se regirá por los postulados de la Ley 80 de 1993 y su decreto reglamentario 1082 de 2015; las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, las normas que las complementen o adicionen y las normas de Derecho Publico que lo rigen, cuyo objeto es "CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA, Por un plazo de ejecución de OCHO (08) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio, la supervisión del presente contrato será ejercida por la SECRETARIO DE GOBIERNO, quien se entenderá notificado una vez reciba copia de la minuta, mediante correo electrónico por parte de la oficina de Contratación del Municipio (Art. 5 Ley 527/99) una vez se perfeccione el mismo, quien deberá cumplir con las obligaciones de la Ley 1474 de 2011, previo las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA PRIMERA. OBLIGACIONES: EL CONTRATISTA cumplirá las siguientes actividades para la debida ejecución del contrato:

ESPECIFICAS:

1. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las metas del PISCC, apoyando la revisión de avances y la elaboración de informes requeridos.

2. Apoyar a la Secretaría de Gobierno en la aplicación, divulgación y cumplimiento de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Convivencia y Seguridad Ciudadana, mediante la participación en las actividades programadas y la proyección de decretos, actos administrativos y demás documentos requeridos para el ejercicio de sus competencias.

3. Proyectar los estudios previos y demás documentos precontractuales que se requieran, en concordancia con el objeto contractual

4. Proyectar, revisar y dar seguimiento a la documentación de los contratos de arrendamiento, comodato y permisos de uso del espacio público, incluyendo la verificación periódica del cumplimiento de obligaciones y pagos derivados de dichos contratos.

5. Gestionar, organizar y acompañar reuniones periódicas con la comunidad, líderes sociales y sectores del municipio, orientadas al análisis, prevención y solución de problemáticas relacionadas con la convivencia ciudadana, los derechos humanos y el orden público.

6. Brindar acompañamiento y apoyo jurídico en el desarrollo de los comités y espacios de trabajo que sean designados por el supervisor del contrato.

7. Apoyar la gestión, control y seguimiento del uso del espacio público en los sectores donde se requiera intervención institucional, especialmente en zonas con ocupación o ventas informales, en coordinación con las autoridades y dependencias competentes.

8. Participar en las actividades institucionales programadas por la Administración Municipal, conforme a

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CD-No. 076-2026.
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA
CONTRATISTA: JUAN DAVID RODRIGUEZ GOMEZ **C.C.** 1.073.607.017
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR: de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($30.400.000)

9. Dar respuesta oportuna y dentro de los términos establecidos a los oficios, memorandos y radicados que le sean asignados mediante el aplicativo SIDCAR relacionadas con el objeto contractual

10. Las demás obligaciones inherentes y necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto contractual

GENERALES:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de acuerdo con los parámetros establecidos por el municipio.
2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo.
3. Ejecutar el objeto del contrato dentro de los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes
4. Llevar registros, archivos y contróles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los asuntos a su cargo.
5. Atender los requerimientos hechos por del supervisor durante la vigencia del contrato, siempre y cuando no afecten el correcto desarrollo de este, y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este acto.
6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de la Entidad, por lo que toda la información y/o documentos que se produzcan en el desarrollo del contrato serán de uso exclusivo de la Alcaldía Municipal de Pacho
7. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis o debida ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad.
8. Acreditar mensualmente, junto con el informe de supervisión su afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1562 de 2012.
9. Dar aplicación al Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de la Entidad.
10. Operar y manejar en forma correcta, así como responder por el cuidado y buen uso de los equipos y elementos asignados para el desarrollo de las obligaciones contractuales.
11. Acatar las disposiciones de la política del Sistema de Seguridad Informática de la Entidad.
12. Informar de manera inmediata y por escrito de cualquier situación referida al objeto del presente que pueda generar un conflicto de intereses en la ejecución de este.
13. Acatar dar aplicación al Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), con el fin de no afectar la armonización de los ingresos de la administración contra los pagos de los compromisos adquiridos, de modo que no haya necesidad de generar reprogramaciones y se garantice la planeación de caja proyectada, dando cumplimiento al Decreto 359 de 1995, Decreto 630 de 1996, Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 y Ley 1952 de 2019.
14. Dar aplicación al Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 "Por Medio Del Cual Se Expide El Decreto Único Reglamentario Del Sector Trabajo" en lo concerniente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
15. Realizar el pago de impuestos, tasas y emolumentos a que haya lugar en ocasión al contrato, teniendo en cuenta lo establecido en los acuerdos municipales; Acuerdo 29/2017, Acuerdo 17/2020 y Acuerdo 25/2022

NOTA: En caso de requerir incluir una nueva obligación general no se hace necesario realizar una actualización o versión del documento, siempre y cuando esta nueva obligación este orientada por el área jurídica de la entidad.

En caso que el contratista se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas y diarias del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo hasta completar el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, sin perjuicio de que la Entidad contratante, pueda hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y/o declarar la caducidad del contrato.

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CD-No. 076-2026.
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA
CONTRATISTA: JUAN DAVID RODRIGUEZ GOMEZ **C.C.** 1.073.607.017
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR: de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($30.400.000)

CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($30.400.000)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **2026000112.** Incluidos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales propias del servicio y las obligaciones tributarias a que haya lugar.

CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO El Municipio efectuará el pago a través de consignación en la cuenta que EL CONTRATISTA informe al Municipio, a título de honorarios por mensualidades vencidas así: a) **OCHO (08)** pagos mensuales vencidos equivalentes a **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000)** cada uno; siempre y cuando el CONTRATISTA cumpla con el objeto del contrato, previa presentación del informe mensual de actividades debidamente avalado por el Supervisor designado, acompañado por la acreditación del pago de las obligaciones con el Sistema de seguridad social integral.

CLAUSULA CUARTA – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. El MUNICIPIO cancelará el valor del presente contrato con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026000112** del **09 de enero de 2026**, Recurso de inversión, el cual será pagadero con el presupuesto del año 2026., expedido por la Secretaría de Gestión Institucional.

CLAUSULA QUINTA – GARANTÍAS. Teniendo en cuenta lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, (...) en la contratación directa la exigencia de las garantías y advirtiendo que el pago de los honorarios se da contra la prestación del servicio previa aprobación por parte del Supervisor, la entidad no estima necesaria la exigencia de garantías

CLAUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. EL MUNICIPIO brindará al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado.
2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto.
3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual.
4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA.
5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo.

PARÁGRAFO. El CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre el MUNICIPIO y el CONTRATISTA.

CLAUSULA SÉPTIMA - MULTAS: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el **CONTRATISTA** se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por el **MUNICIPIO**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. El **CONTRATISTA** autoriza al **MUNICIPIO** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en el punto anterior, de cualquier suma que le adeude el **MUNICIPIO** por éste u otro contrato o concepto, o efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato.

CLÁUSULA OCTAVA - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: LA CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa expresa y escrita del Municipio.

CLÁUSULA NOVENA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del Proceso. **2.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. **3.** El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna Causal de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de interés; al igual, no tiene multas impuestas de acuerdo a lo estipulado por el artículo 182 de la Ley 1801 de 2016. 4. Se encuentra afiliado al

CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CD-No. 076-2026.
OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA
CONTRATISTA: JUAN DAVID RODRIGUEZ GOMEZ **C.C.** 1.073.607.017
PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO (08) MESES, SIN QUE SUPERE EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026
VALOR: de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($30.400.000)

sistema de seguridad social integral. **5.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato. **6.** El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio de dineros y en general provienen de actividades lícitas; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna actividad ilícita.

CLÁUSULA DECIMA. INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. CADUCIDAD: El **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente contrato por medio de resolución motivada si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, para lo cual se dará por terminado en el estado en que se encuentre, de acuerdo con el procedimiento previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO**: Igualmente, el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del presente contrato, cuando se den las circunstancias previstas en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL: Son aplicables a este contrato las disposiciones consignadas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato, las partes podrán acudir al acuerdo, arreglo directo o transacción.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El **CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 60 ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, respecto de la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales, se determina que en atención a la naturaleza del contrato a suscribir, el Municipio solo suscribirá el acta de liquidación en los casos que lo considere necesario con el fin de establecer los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición de registro presupuestal, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. FIRMA DEL CONTRATO ELECTRÓNICO: las partes aceptan de común acuerdo suscribir el contrato a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública- SECOP II, herramienta tecnológica que es administrada por Colombia Compra Eficiente, por lo que no es necesario plasmar firmas por las partes, siendo esto acorde con la normatividad vigente, teniendo así validez jurídica y probatoria.

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA. DOMICILIO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Pacho – Cundinamarca.

1 Información general

Condiciones

Bienes y servicios

Documentos del Proveedor

Documentos del contrato

Ejecución del Contrato

Modificaciones del Co

Incumplimientos

Volver

Iniciar ejecución < >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8938224
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	17 horas de tiempo transcurrido *(16/01/2026 6:40:55 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CD-076-2026
Objeto del contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	Sí No
Duración del contrato	8 Meses
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	16/09/2026 11:59 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	Sí No *
Obligaciones Ambientales	Sí No *
Obligaciones pos consumo	Sí No *
Reversión	Sí No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MUNICIPIO DE PACHO

COLOMBIA, Pacho

0 recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

JUAN DAVID RODRIGUEZ GOMEZ

COLOMBIA, Pacho
Número de documento 1073607017

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
JUAN DAVID RODRIGUEZ GOMEZ			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*RODRIGUEZ GOMEZ*	*Fecha de aprobación:*	*16/01/2026 7:45:58 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*CARLOS DÍAZ*	*Fecha de aprobación:*	*17/01/2026 11:45:18 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_8938224_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	SECRETARIA DE GOBIERNO
Proceso de Contratación	CD-076-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	30.400.000 COP

MUNICIPIO DE PACHO

Nit: 899999475-4

Registro Presupuestal
Número: 2026000129

FECHA:	17/01/2026	2026	
A FAVOR DE:	RODRIGUEZ GOMEZ JUAN DAVID	NIT:	1073607017
REPRESENTANTE	RODRIGUEZ GOMEZ JUAN DAVID		

Tipo Afectado DIS 2026000112

CUENTA	NOMBRE	TERCERO	Crédito
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL CPC: 82199-Otros servicios jurídicos n.c.p. FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	RODRIGUEZ GOMEZ JUAN	5,000,000.00
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.008-SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:16-ADMINISTRACION CENTRAL SECTOR:45-GOBIERNO TERRITORIAL PROGRAMA: 4501-Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana SUBPROGRAMA: 1000 Intersubsectorial: Gobierno PRODUCTO: 4501001-Servicio de asistencia técnica CPC: 82199-Otros servicios jurídicos n.c.p. META: M-164-Realizar 80 eventos de educación y promoción de Convivencia Ciudadana, para la reducción de comportamientos contrarios a la convivencia y violencia intrafamiliar PROYECTO:2024255130050-50 Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana desarrollando entornos de paz sembrando oportunidades 2024-2027 en el municipio de Pacho FUENTE:12100001-ICLD RECURSOS PROPIOS	RODRIGUEZ GOMEZ JUAN	24,400,000.00
	TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		29,400,000.00

OBJETO: CP 76/26 LINEA 021 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDINAMARCA

Se expide en PACHO a los 17 dias del mes de Enero de 2026

BERTHA OLINDA LOPEZ MEDINA
Secretaria de Gestión Institucional

ACTA DE INICIO

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00076 DE 2026

CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	RODRIGUEZ GOMEZ JUAN DAVID
OBJETO:	LINEA 021 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE PACHO CUNDIINAMARCA
VALOR DEL CONTRATO:	$ 30.400.000,00
PLAZO:	ocho (8) meses
FECHA DE INICIO:	17/01/2026
FECHA DE TERMINACIÓN	16/09/2026
No DE GARANTIA:	**0**
ASEGURADORA:	0
FECHA APROBACION:	0
DISPONIBILIDAD:	2026000112
REGISTRO No:	2026000129

En Pacho – Cundinamarca, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones de la ALCALDIA MUNICIPAL DE PACHO CUNDINAMARCA, ***ARNOL DUVAN ABELLO MUÑOZ*** - **SECRETARIO DE GOBIERNO** *en su calidad de supervisor del contrato enunciado* y el señor **RODRIGUEZ GOMEZ JUAN DAVID**, identificado con cedula de ciudadanía número **1073607017** expedida en **PACHO** como CONTRATISTA, para dejar constancia por medio de la presente acta, que en fecha de suscripción de la misma se da iniciación real y efectiva al CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 00076 de 2026

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron.

POR EL CONTRATISTA;

RODRIGUEZ GOMEZ JUAN DAVID
C.C. No. 1073607017 de PACHO

SUPERVISOR:

ARNOL DUVAN ABELLO MUÑOZ
SECRETARIO DE GOBIERNO

Proyectó: Felipe Sarmiento – Profesional Contratación